



GESTIÓN 2015-2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

000123

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0161-2018-MDVY

Yarabamba, 11 de junio del 2018

**VISTOS:** La Carta N° 024-2018-IANA, suscrita por el consultor externo Lic. Itzel Alexandra Núñez Araujo; el Informe N° 152-2018-GPP/MDVY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 041-2018-GAF-MDVY, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 149-2018-GAJ-MDVY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Carta N° 024-2018-IANA, de fecha 24 de mayo del 2018, el consultor externo Lic. Itzel Alexandra Núñez Araujo, presenta a la Entidad el proyecto del Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba; siendo que mediante Informe N° 152-2018-GPP/MDVY, de fecha 07 de junio del 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realiza la revisión del referido proyecto emitiendo su informe técnico favorable al producto entregado por el proveedor como es el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, mediante Informe N° 041-2018-GAF-MDVY, de fecha 11 de junio del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita opinión legal para la aprobación mediante acto resolutivo del Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, mediante Informe N° 149-2018-GAJ-MDVY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando el informe técnico favorable al producto Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite su opinión indicando que es procedente desde el punto de vista legal la aprobación de dicho documento mediante acto resolutivo, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR se aprobó la Directiva N° 002-77- INAP/DNR denominada "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas", de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la Administración Pública, integrante del Sistema de Racionalización al cual está sujeto el gobierno local, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, es prioridad para la Municipalidad, contar con el Manual de Procedimientos que contengan en forma detallada la descripción de actividades que deben seguir en la realización de las funciones de las unidades administrativas y que guarden coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos que regulen el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.





GESTIÓN 2015-2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas de las atribuciones que confiere al Despacho de la Alcaldía el Art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, el mismo que consta de 278 folios que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, el cumplimiento e implementación del MAPRO aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acto administrativo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
*[Signature]*  
Lucía Najler Del Pilar Valdivia Corrales  
(e) SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
*[Signature]*  
Carr. E.P. (r) Tomás Delgado López  
Alcalde

